REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5846 **Parral,** 29 Diciembre 2022

VISTOS:

1. Ley N°18.575 del 05-12-1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren,
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fundación Sinergia Humanitaria RUT 65.127.935-6, entre sus objetivos tiene como foco principal las ayudas humanitarias y la cooperación para el desarrollo social y cultural de las comunidades, razón por lo que a través de la corporación de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Parral, manifiesta el interés de donar un vehículo especial para el transporte de personas con discapacidad a la Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Que, nuestro municipio no cuenta con un vehículo especialmente adaptado para el traslado de personas con discapacidad, y por otra parte, existe una alta demanda de personas con discapacidad, que no poseen los recursos necesarios ni las condiciones para trasladarse a recintos del área de la salud, ya sean privados o públicos, para recibir sus tratamientos, terapias y/o controles, que hacen del todo indispensable por parte del municipio, brindar el apoyo requerido en pro al bienestar de los habitantes de la comuna de Parral.
3.- Que, para la concreción de esta donación, la municipalidad debe asumir el valor aduanero del vehículo antes mencionado, según se detalla en la Declaración de Importación y Pago Simultaneo (DIPS) de Carga y Franquicias, numero de Identificación 930748875 de fecha 22 de diciembre de 2022, siendo este de bajo costo versus el valor del bien y del beneficio social, que esto conlleva.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE,** la donación de la Fundación Sinergia Humanitaria RUT 65.127.935-6 hacia la Ilustre Municipalidad de Parral, de un vehículo especial para el transporte de personas con discapacidad, cuyas características son; automóvil Van marca Volkswagen, modelo Caddy Maxi Life 1.9 TDI, año 2010, carrocería Limousine, chasis WV2 ZZZ 2KZ AX09 8691, cilindrara 1896, potencia 77 KW, combustible Diesel, color gris azul metálico, 5 puertas, transmisión mecánica.

2.- PÁGUESE, el valor aduanero equivalente a $227.859 (doscientos veintisiete mil ochocientos pesos) a la Tesorería General de la Republica RUT 60.805.000-0, según formulario DIPS 930748875 de fecha 22 de diciembre de 2022, imputando el gasto a la cuenta 215.22.12.005 (1.1.1) “Derechos y Tasas” del presupuesto municipal vigente.

3.- AUTORÍZASE, las gestiones y gastos necesarios para su inscripción en el Registro Civil, y los gastos concernientes para la tramitación del permiso de circulación correspondiente.

4.- INCORPÓRESE, al inventario municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MMHT / ARC / CGG / cgg.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de Servicios Generales
2.- Dirección de Adquisiciones
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Dirección SECPLAN, archivo.
6.- Archivo Oficina de Partes;